

Proceso 2021-601

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, Dos (2) de Diciembre de dos mil Veintidós (2022).

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Código General del proceso y por encontrarlo Procedente, el Despacho accede a la solicitud de retiro de demanda, presentada por el Apoderado Judicial de la parte actora, esto es, EDIFICIO EL CHISPERO, en contra de la señora KATHERINE DE LA PAVA GARCIA, como heredera del señor CLIMACO DE LA PAVA CASTAÑO.

Se hace claridad, que no hay lugar a la devolución de la demanda y sus correspondientes anexos, ya que la misma fue presentada de manera digital, contando la parte interesada con los documentos originales

NOTIFIQUESE.-

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 5/12/2022



SONIA EDIT MEJIA BRAVO

SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f9ceab6d9d0c89c42548f81245b3d997413ee96287de30d0ae49e4fa575e0ea**

Documento generado en 02/12/2022 08:35:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>